

0001

Alcaldía Mayor de
Cartagena de IndiasDecreto 01
Enero de 2024

01 ENE. 2024

Por el cual se hacen nombramientos ordinarios

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
En uso de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA

ARTICULO PRIMERO – Nómbrase con carácter ordinario a las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CODIGO	GRADO
MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA	64561657	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL	020	61
MARÍA CAMILA SALAS SALAS	45546190	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	020	61
CAMILO VLADIMIR REY SABOGAL	7143346	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIO DE PLANEACIÓN	020	61
ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN	22809917	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	020	61
WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO	73352334	SECRETARIO DE DESPACHO -- SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	020	61
BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS	3800711	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIO DEL INTERIOR	020	61
DAYRO JOSE BUSTILLO ALVARADO	1136882607	ASESOR - DESPACHO DEL ALCALDE	105	59
ALEX ALBERTO TEJADA NUÑEZ	3745639	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD (DADIS)	055	61
MAURICIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	79756718	DIRECTOR GENERAL - ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL (EPA)	050	61
CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ	38141849	DIRECTOR - INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA (IPCC)	050	61
CAMPO ELÍAS TERAN HUMANEZ	73183867	DIRECTOR INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDER)	050	61
MILTON JOSE PEREIRA BLANCO	1128057977	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	115	59
JAIME RICARDO HERNÁNDEZ AMIN		DIRECTOR DISTRISEGURIDAD	050	01
YIRA MORALES CASTRO	1128059948	DIRECTOR ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	009	57
MERYS CASTRO PEREIRA	45487811	DIRECTOR ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO	009	57
JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO	73557007	DIRECTOR ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO GENERAL	009	57
YOJANA DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	33311985	DIRECTOR ADMINISTRATIVA - FONDO DE PENSIONES DEL DISTRITO	009	53
JORGE ALFONSO REDONDO SUÁREZ	73132844	ASESOR - DESPACHO DEL ALCALDE	105	59

0001



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

DANIEL ANTONIO VARGAS DÍAZ	1047404165	ASESOR - DESPACHO DEL ALCALDE	105	59
HAROLDO FORTICH GONZÁLEZ	73152016	TESORERO - SECRETARIA DE HACIENDA	091	61
ADRIANA DE LA CRUZ PAYARES	32939135	JEFE OFICINA ASESORA COMUNICACIÓN Y PRENSA DE COMUNICACIONES	115	55

ARTÍCULO SEGUNDO: Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los

01 ENE. 2024,

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

RESOLUCION No. EPA-RES-00197-2024 DE martes, 19 de marzo de 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una funcionaria del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena y se hace un nombramiento ordinario"

1. Por renuncia regularmente aceptada.

(...)"

Que en vista de la declaratoria de vacancia definitiva del empleo Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 55, se hace necesario su provisión a través de nombramiento ordinario, para lo cual tenemos la hoja de vida del señor **CARLOS HERNANDO TRIVIÑO MONTES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 73.203.913 de Cartagena, que luego de haberse revisado de cara a los requisitos de acceso contenidos en el Manual de Funciones y Competencia Laborales de la entidad contenido en la Resolución No 118 de 2021, se tiene que el mismo cumple con las condiciones de formación y experiencia exigidos, por lo que es procedente su nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **SANDRA MILENA ACEVEDO MONTERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 22.807.987 al empleo Jefe Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 55, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo Jefe Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 55 de la planta de personal del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **CARLOS HERNANDO TRIVIÑO MONTES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 73.203.913 de Cartagena en el cargo de Jefe Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 55 en la planta de personal del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, el cual a la fecha tiene una asignación mensual de **TRECE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$13.513.552)**.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a **SANDRA MILENA ACEVEDO MONTERO** y **CARLOS HERNANDO TRIVIÑO MONTES**.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la liquidación definitiva y pago de las prestaciones sociales, concepto salariales y demás derechos de orden laboral a partir de la fecha



RESOLUCION No. EPA-RES-00197-2024 DE martes, 19 de marzo de 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una funcionaria del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena y se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA – CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Acuerdos Nos. 029 de 2.002 y 003 de 2.003 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, el Artículo 39 del Acuerdo No. 086 de 2010 de la Junta Directiva, ley 909 de 2004, y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **SANDRA MILENA ACEVEDO MONTERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 22.807.987, actualmente ocupa el empleo Jefe Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 55 en la planta de personal del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena.

Que mediante oficio con radicación interna EXT-AMC-24-0034758 recibido en fecha de 19 de marzo de 2023 la funcionaria presentó renuncia voluntaria al cargo ocupado en la planta de personal de la entidad como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 55.

Que en razón de lo anterior, se hace necesario dar aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, que regula la renuncia como aquella que se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio, preceptuando además que la aceptación regular de esta la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y cesación de las funciones públicas del respectivo empleado.

Que de acuerdo con lo anterior, y por estar dentro de los términos legales se procederá aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **SANDRA MILENA ACEVEDO MONTERO** respecto al empleo Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 55.

Que con ocasión a la aceptación de renuncia presentada por la señora **SANDRA MILENA ACEVEDO MONTERO** del empleo Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 55, se hace necesario declarar la vacancia definitiva del empleo dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 2.2.5.2.1 del Decreto 0648 de 2017, el cual a su tenor literal dispone:

"Artículo 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:





ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

RESOLUCION No. EPA-RES-00197-2024 DE martes, 19 de marzo de 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una funcionaria del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena y se hace un nombramiento ordinario"

en que se haga efectiva la desvinculación a favor de la señora **SANDRA MILENA ACEVEDO MONTERO**.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el presente acto a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su expedición, y la efectividad de la renuncia al cargo empieza a regir a partir de la posesión del funcionario nombrado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mauricio Rodríguez Gómez

MAURICIO RODRIGUEZ GOMEZ
Director General

Sandra De La Rosa Montoya

YoBo Sandra De La Rosa Montoya
Sub Administrativa Y Financiera

María F Charry

Proyectó: María F Charry
Abogada Asesora SAF





RESOLUCION No. EPA-RES-00011-2024 DE JUEVES, 11 DE ENERO DE 2024

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena"

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, EPA-CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Acuerdos Nos. 029 de 2.002 y 003 de 2.003 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, el Artículo 39 del Acuerdo No. 086 de 2010 de la Junta Directiva, Ley 909 de 2004, y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena expidió la Resolución EPA-RES-00009-2024 de 10 de enero de 2024, por medio de la cual se aceptó la renuncia del funcionario que ocupaba el cargo Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible Código 068 Grado 55, y como consecuencia de ello se declaró su vacancia definitiva en razón a lo dispuesto en el Art. 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que teniendo en cuenta la vacancia definitiva del empleo Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible Código 068 Grado 55, se hace necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 0648 de 2017, que a su tenor literal reza:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo

(Negrillas y cursivas fuera de texto original)

Que en razón a la necesidad de provisión del empleo, tenemos que fue presentada la Hoja de Vida del señor **JAVIER ALFONSO PINEDA LOPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.108.476 expedida en Cartagena, la cual luego de ser revisada se constató que cumple los requisitos de experiencia y formación exigidos por el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para el desempeño del empleo Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible Código 068 Grado 55.

Que en vista de lo expuesto, se tiene que existen los presupuestos para nombrar ordinariamente en el empleo Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible Código 068 Grado 55 al señor **JAVIER ALFONSO PINEDA LOPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.108.476 expedida en Cartagena.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **JAVIER ALFONSO PINEDA LOPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.108.476 expedida



en Cartagena, en el cargo de **Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible** Código 068 Grado 55 en la planta de personal del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, el cual a la fecha tiene una asignación mensual de **TRECE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$13.513.552)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. al señor **JAVIER ALFONSO PINEDA LOPEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y CUMPLASE


MAURICIO RODRIGUEZ GOMEZ
Director General

Revisó: Sandra Milena Acevedo Montero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo: Yovanni Ortíz Ramos – Subdirector Administrativo y Financiero EPA-Cartagena 

RESOLUCION No. EPA-RES-00017-2024 DE VIERNES, 19 DE ENERO DE 2024

" Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena"

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, EPA-CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Acuerdos Nos. 029 de 2.002 y 003 de 2.003 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, el Artículo 39 del Acuerdo No. 086 de 2010 de la Junta Directiva, Ley 909 de 2004, y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena expidió la Resolución EPA-RES-00016-2024 de 18 de enero de 2024, por medio de la cual se aceptó la renuncia del funcionario que ocupaba el cargo Secretaria Privada Código 068 Grado 55, y como consecuencia de ello se declaró su vacancia definitiva en razón a lo dispuesto en el Art. 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que teniendo en cuenta la vacancia definitiva del empleo Secretaria Privada Código 068 Grado 55, se hace necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 0648 de 2017, que a su tenor literal reza:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo

(Negrillas y cursivas fuera de texto original)

Que en razón a la necesidad de provisión del empleo, tenemos que fue presentada la Hoja de Vida de la señora LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.850.391 expedida en Barranquilla, la cual luego de ser revisada se constató que cumple los requisitos de experiencia y formación exigidos por el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para el desempeño del empleo Secretaria Privada Código 068 Grado 55.

Que en vista de lo expuesto, se tiene que existen los presupuestos para nombrar ordinariamente en el empleo Secretaria Privada Código 068 Grado 55 a la señora LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GOMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.850.391 expedida en Cartagena.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GOMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.850.391 expedida en Barranquilla, en el cargo de Secretaria Privada Código 068 Grado 55 en la planta de personal del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, el cual a la fecha tiene una asignación mensual de TRECE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$13.513.552).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a la señora LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GOMEZ.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y CUMPLASE

MAURICIO RODRIGUEZ GOMEZ
Director General

Revisó: Sandra Milena Acevedo Montero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo: Yovanni Ortiz Ramos – Subdirector Administrativo y Financiero EPA-Cartagena

RESOLUCION No. EPA-RES-00018-2024 DE LUNES, 22 DE ENERO DE 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un funcionario del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena y se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, EPA-CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Acuerdos Nos. 029 de 2.002 y 003 de 2.003 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, el Artículo 39 del Acuerdo No. 086 de 2010 de la Junta Directiva, Ley 909 de 2004, y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario **YOVANNI ORTIZ RAMOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.122.979 expedida en Cartagena, actualmente ocupa el empleo Subdirector Administrativo y Financiero Código 068 Grado 55 en la planta de personal del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena.

Que el funcionario en mención fue nombrado ordinariamente, mediante Resolución No. 00007 de 13 de enero de 2023 y acta de posesión No.188 de la misma fecha.

Que, a través de documento interno radicado ante la Dirección General, el señor **YOVANNI ORTIZ RAMOS** presentó renuncia voluntaria al cargo Subdirector Administrativo y Financiero Código 068 Grado 55, el día quince (15) de enero de 2024.

Que en razón de lo anterior, se hace necesario dar aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, que regula la renuncia como aquella que se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio, preceptuando además que la aceptación regular de esta, la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y cesación de las funciones públicas del respectivo empleado.

Que de acuerdo con lo anterior, por estar en cumplimiento de los requisitos legales, se procederá a aceptar la renuncia presentada por el señor **YOVANNI ORTIZ RAMOS** respecto al empleo Subdirector Administrativo y Financiero Código 068 Grado 55, en la planta de personal del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena.

Que, con ocasión a la aceptación de renuncia presentada por el señor **YOVANNI ORTIZ RAMOS** del empleo Subdirector Administrativo y Financiero Código 068 Grado 55, se hace necesario declarar la vacancia definitiva del empleo, dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 2.2.5.2.1 del Decreto 0648 de 2017, el cual a su tenor literal dispone:

"Artículo 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

1. *Por renuncia regularmente aceptada. (...)"*

Que teniendo en cuenta la vacancia definitiva del empleo Subdirector Administrativo y Financiero Código 068 Grado 55, se hace necesario su provisión a través de nombramiento ordinario.

Que en razón a la necesidad de provisión del empleo, tenemos que fue presentada la hoja de vida de la señora **SANDRA MILENA DE LA ROSA MONTOYA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.542.323 de Cartagena, la cual luego de ser revisada se constató que cumple los requisitos de experiencia y formación exigidos por el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, para el desempeño del empleo Subdirector Administrativo y Financiero Código 068 Grado 55, del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **YOVANNI ORTIZ RAMOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.122.979 expedida en Cartagena, al empleo Subdirector Administrativo y Financiero Código 068 Grado 55, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo Subdirector Administrativo y Financiero Código 068 Grado 55, de la planta de personal del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **SANDRA MILENA DE LA ROSA MONTOYA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.542.323 de Barranquilla en el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero Código 068 Grado 55, en la planta de personal del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, el cual a la fecha tiene una asignación mensual de **TRECE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$13.513.552)**.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto, en los términos del artículo 64 de la Ley 1437 de 2011 al señor **YOVANNI ORTIZ RAMOS**.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto, en los términos del artículo 64 de la Ley 1437 de 2011 a la señora **SANDRA MILENA DE LA ROSA MONTOYA**.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la liquidación definitiva y pago de las prestaciones sociales, concepto salariales y demás derechos de orden laboral a partir de la fecha en que se haga efectiva la desvinculación a favor del señor **YOVANNI ORTIZ RAMOS**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar el presente acto a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y la efectividad de la renuncia al cargo empieza a regir a partir de la posesión de la señora **SANDRA MILENA DE LA ROSA MONTOYA**, sin que exceda del término del inciso quinto del artículo 2.2.11.1.3 del decreto 1083 de 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO RODRIGUEZ GOMEZ
Director General

*Yovanni Ortiz R
22 - Enero - 2024
H. 3:29 P.M.*

Revisó: Sandra Milena Acevedo Montero
Jefe Oficina Asesora Jurídica EPA-Cartagena